tamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Unidad Administrativa: (04) Servicio de Urbanismo

Nº Solicitud: 155063/2015



Asunto General (No Catalogado)

Titular o interes	sado								
Nombre y Apellidos o Razón Social							Sin documento		
GOBIERNO DE SEGURIDAD	CANARIAS/CONSEJERIA DE POL	ITICA TERRI	TORIA	L, SOSTE	NIBIL	DAD Y			
País	Provincia	Municip	Municipio Co		Código F	Código Postal			
ESPAÑA LAS PALMAS		Las Pa	Las Palmas de Gran Canaria 35071						
Tipo Vía	Con Domicilio en		Nº	Bloque	Porta	I Escal	Planta	Pta.	
CALLE	PROFESOR AGUSTIN MILLARES CARLO		18				5	1	
Teléf./Fax	Con	reo Electrónico						and Samuel	
928306550									

A los efectos de notificación el interesado señala como medio preferente:

Correo Ordinario

· Domicilio del Interesado

Documentos Aportados

ACUERDO RELATIVO PLAN GENERAL DE LAS PALMAS EXPTE. 2015/1302

Datos		AYUNTAMENTO DE LEZ MILLAR DE DIVIDI LA SAN SLERVICIO DE LIFERA INICIANO.			
Tipo	Correo Certificado				
Fecha de entrada	10/11/2015	1 3 NOY, 2015			
Fecha documento	04/11/2015	REGISTRO DEPARTAMENTA			

Solicita

se tenga por formulada la presente, le sea admitida y, en base a lo expuesto, documentación aportada, normas generales y municipales que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto

En Las Palmas de Gran Canaria a 10 de noviembre de 2015

Fdo.: GOBIERNO DE CANARIAS/CONSEJERIA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD

ALTA EN LOS SERVICIOS INTERACTIVOS

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, así como ser cedidos o comunicados a otras Administraciones Públicas o terceros, en los supuestos previstos en la mencionada Ley.

En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas fisicas distintas de quien lo presente deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en el párrafo anterior.

Asimismo le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: c/ León y Castillo, 270, 35005

Las Palmas de Gran Canaria, mediante escrito dirigido a esta entidad.

Pag. 1 de 2

Documento firmado por:	Fecha/hora:	
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	10/11/2015 11:49	ĺ





Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad

BDE/cgg

Ayuntamiento las Palmas de Gran Canaria.

Adjunto se remite acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, celebrada en sesión de fecha 29 de octubre de 2015, relativo a la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, en el ámbito del Plan Parcial Tamaraceite Sur (UZO-04), EXPTE 2015/1302.

Beten Díaz Elias Secretaria de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias.

Avenida de Anaga,35 Edif. Servicios Múltiples I, Planta 9ª 38071 Santa Cruz de Tenerife 922475000. 922475088 (Fax) www.gobiernodecanarias.org Profesor Agustin Millares Carló, nº 22 Edif. Servicios Múltiples I, Planta 9ª 35071 Las Palmas de Gran Canaria 928306000/01 . 928307020 (Fax)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA BELEN DIAZ ELIAS - J/SRV.APOYO C.O.T.M.A.C

Fecha: 03/11/2015 - 13:55:43

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

SALIDA - N. General: 573296 / 2015 - N. Registro: PTSS / 1184 / 2015

Fecha: 04/11/2015 - 08:52:20

En la dirección https://sede gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente 0AdiYOL1VquRDVP7q1msAvqCLRxRatt5M



2015-10-29 CERTIFICADO OD 16 MOD PGO LP UZO 04 odt

MODIFICACIÓN P.G.O. LAS PALMAS DE G.C. EN EL AMBITO DEL PLAN PARCIAL TAMARACEITE SUR (UZO-04). SOLICITUD DE INICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATEGICA ORDINARIA. T.M. LAS PALMAS DE G.C. EXP 2015/1302

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2015, en su sede de Santa Cruz de Tenerife, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. INFORMAR en sentido favorable la tramitación de la evaluación ambiental estratégica ordinaria de la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito de Tamaraceite sur (UZO-04) Expt. 2015/1302, considerando procedente la **FORMULACIÓN** del siguiente:

<<DOCUMENTO DE ALCANCE DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO</p>

Una vez analizados el Documento Inicial Estratégico, junto al borrador de la Modificación del Plan General, y las contestaciones de las Administraciones públicas afectadas, teniendo en cuenta además, que el ámbito ya ha sido evaluado ambientalmente en el marco de la derogada Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, se considera que para la elaboración del Documento de Alcance para la elaboración del Estudio Ambiental Estratégico es suficiente con lo exigido en ambas leyes y que a continuación se detalla:

- 1. Mediante el correspondiente estudio ambiental estratégico del plan, el promotor deberá identificar, describir y evaluar los probables efectos significativos sobre el medio ambiente que puedan derivarse de la aplicación del instrumento de planeamiento o del programa, así como de otras alternativas razonables, incluida la alternativa cero, que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito territorial de aplicación del plan. A estos efectos, se entenderá por alternativa cero la no realización de dicho plan. En todo caso el análisis de esta alternativa deberá realizarse atendiendo a parámetros de desarrollo sostenible.
- 2. El estudio ambiental estratégico desarrollará su contenido con arreglo a lo que se especifique en el correspondiente reglamento, debiendo en todo caso incluir los siguientes aspectos:
 - a) Un esbozo del contenido, objetivos principales del plan o programa y relaciones con otros planes y programas pertinentes.
 - b) Los aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicación del plan o programa.
 - c) Las características medioambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa y su evolución teniendo en cuenta el cambio climático esperado en el plazo de vigencia del plan o programa.
 - d) Cualquier problema medioambiental existente que sea relevante para el plan o programa, incluyendo en particular los problemas relacionados con cualquier zona de especial importancia medioambiental, como las zonas designadas de conformidad con la legislación aplicable sobre espacios naturales y especies protegidas y los espacios protegidos de la Reductura 2000.

Los objetivos de protección medioambiental fijados en los ámbitos internacional, comunitario o nacional que guarden relación con el plan o programa y la manera en que

Objerne Greco de Usos Múltiples I – 6º Avda. Anaga nº35 Tels. 922.922.454 – Fax. 922.475.986 38001 SANTA CRUZ DE TENERIFE

1

Edificio de Usos Múltiples I – 7 plta. Plaza de los Derechos Humanos Tel. 928 306550 - Fax: 928 306560 35071 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

MARIA BELEN DIAZ ELIAS - J/SRV.APOYO C.O.T.M.A.C

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente 0D1XCXXjghNc4f9CU4WmwC-wQ7Gb-k39H



El presente documento ha sido descargado el 30/10/2015 - 13:19:13



Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad

2015-10-29 CERTIFICADO OD 16 MOD PGO LP UZO 04.odt

tales objetivos y cualquier otro aspecto medioambiental que se haya tenido en cuenta durante su elaboración.

- f) Los probables efectos significativos en el medio ambiente, incluidos aspectos como la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, su incidencia en el cambio climático, en particular una evaluación adecuada de la huella de carbono asociada al plan o programa, los bienes materiales, el patrimonio cultural, el paisaje y la interrelación entre todos estos factores. Estos efectos deben comprender los efectos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos.
- g) Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo importante en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, incluyendo aquellas para mitigar su incidencia sobre el cambio climático y permitir su adaptación al mismo.
- h) Un resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas y una descripción de la manera en que se realizó la evaluación, incluidas las dificultades, tales como deficiencias técnicas o falta de conocimientos y experiencia que pudieran haberse encontrado a la hora de recabar la información requerida.
- Un programa de vigilancia ambiental con la descripción de las medidas previstas para el seguimiento.
- j) Un resumen de carácter no técnico de la información facilitada en virtud de los epígrafes precedentes.
 - El nivel de concreción de los anteriores apartados será acorde con la fase de ordenación de que se trate.
- 3. El documento deberá referirse a las determinaciones y documentos del plan que incorporen los aspectos ambientales que formen parte obligatoria de su contenido por mandato de las disposiciones que le sean aplicables, asimismo habrá de incorporar una motivación y documentación suficiente para cumplimentar los requerimientos de la presente ley o de las disposiciones que la desarrollen.>>

SEGUNDO. Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Contra el presente acto de trámite no cabe interponer recurso, sin perjuicio de lo dispuesto en el articulo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de mero.

La presente notificación se expide a reserva de los términos exactés que resuren de la ratificación del acta correspondiente, a tenor de lo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cómisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, aprobado por Decreto 129/2001, de 11 de junio.

Secretaria de la Comisión de Ordenación del Composition de Medio Ambiente de Canarias

Edificio de Usos Múltiples I – 6ª Avda. Anaga nº35 Tels. 922.922.454 – Fax. 922.475.986 38001 SANTA CRUZ DE TENERIFE

2

Edificio de Usos Múltiples I – 7 plta. Plaza de los Derechos Humanos Tel. 928 306550 - Fax: 928 306560 35071 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA BELEN DIAZ ELIAS - J/SRV.APOYO C.O.T.M.A.C

Fecha: 30/10/2015 - 12:56:01

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/venfica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente 0D1XCXXjghNc4f9CU4WmwC-wQ7Gb-k39H

